

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, informándole que dentro del término legal se presentó recurso de apelación por parte del apoderado judicial de la parte demandante coadyuvado por la parte demandada contra la sentencia anticipada de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021. Guatavita, Cundinamarca, junio (4) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 108

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2021-0016.
CLASE: VERBAL DE SIMULACION y SUBSIDIARIAMENTE NULIDAD RELATIVA DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMOS
DEMANDADOS: ADELMO RODRIGUEZ RAMOS

Allegado escrito de impugnación oportunamente y en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 320 y siguientes del Código General del Proceso:

Se concede en el Efecto Suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia anticipada de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021, proferida dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, remítase el diligenciamiento al Juzgado Civil del Circuito de Chocontá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
Guatavita-Cundinamarca, 10 de junio de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No 21 de la misma fecha.
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a292c12c786766223b4362cb649bb504b4c0b2ea33cd192a7d9263e138d1954**
Documento generado en 08/06/2021 10:04:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**